

X. El desarrollo pesquero en los cincuenta y sesenta

Durante los primeros años de este periodo, destaca la creación de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera, cuyo objetivo fue apoyar a este sector productivo, y el reforzamiento de las tareas de la Secretaría de Marina, la cual evitó las incursiones de barcos piratas que se beneficiaban de nuestros recursos.

En septiembre de 1951, nuestro país participó en una reunión convocada por la Organización para el Fomento de la Agricultura y la Alimentación (FAO), en Lima, Perú, que tuvo por objeto el establecimiento de un Consejo Latinoamericano de Pesca, con el cual se pretendió un mejor aprovechamiento de los recursos pesqueros, así como el fomento y conservación de las especies.

Desde agosto de 1952, algunos especialistas mexicanos señalaron la necesidad de crear un organismo descentralizado al que denominaron Comisión Nacional de Pesca y Piscicultura, esta dependencia sería sólo un antecedente para la creación posterior de una Secretaría de Pesca y Piscicultura, la idea era que se constituyera cuando debido al importante grado de desarrollo alcanzado por la actividad pesquera ameritara su presencia.

Destacaron, la necesidad de fomentar la investigación y elaborar un plan de explotación que permitiera acrecentar los rendimientos en la pesca sin que se pusiera en peligro la conservación de las especies; promover la piscicultura rural; impulsar el consumo del pescado; estudiar las posibilidades de exportación de este producto y crear un sistema de crédito para el fomento de la pesca.⁸⁵

El presidente Adolfo Ruiz Cortines proclamó la “Marcha al Mar”⁸⁶ y durante su campaña electoral en Mazatlán, Sinaloa, destacó algunos de los retos del sector pesquero: la creación de una flota para desarrollar la pesca de altura; la fabricación nacional de equipo y de pesca; la localización de los recursos, su explotación racional y la necesidad de incrementar el consumo interno.

⁸⁵ Información obtenida del artículo de José Luis Soberanes Fernández, “Historia contemporánea de la legislación pesquera...”, *op. cit.*, pp. 10 y 11.

⁸⁶ Dicho lema tuvo por objetivo el aprovechamiento de las riquezas marinas y la descentralización de la población del altiplano. Se planteaba, asimismo, la necesidad de integrar a nivel nacional la red de los setenta puertos existentes.

Durante su gobierno se realizaron importantes reformas administrativas y se impulsó el terreno de la investigación, así, la dirección general de pesca e industrias conexas y la comisión para el fomento de piscicultura rural fueron adscritas a la recién creada Secretaría de Industria y Comercio.⁸⁷

En cuanto al terreno de la investigación, se crearon el Instituto Nacional de Investigaciones Biológico-Pesqueras y la Comisión Nacional de Pesca, que años después se transformaron en el Instituto Nacional de la Pesca y la Comisión Nacional Consultiva de Pesca, respectivamente. En todos los casos fueron conformados por científicos, técnicos y dirigentes empresariales y de las cooperativas, los cuales formularon el primer programa nacional de fomento pesquero, entre cuyas recomendaciones destacan: el desazolve de barras y la rehabilitación de esteros y bahías, y la creación de un Instituto de Biología Pesquera y de escuelas prácticas de pesca.⁸⁸

Cabe mencionar la campaña emprendida en pro de la piscicultura agrícola, que tuvo por objetivo mejorar la dieta alimenticia de los campesinos y aumentar el consumo de proteínas de origen animal; para lograr estos propósitos se creó el 4 de marzo de 1958, la oficina técnica pesquera.

Por su parte, la Confederación Nacional Cooperativa en octubre de dicho año, hizo hincapié en la necesidad de crear una secretaría o departamento, destinado a abordar los asuntos pesqueros y la urgencia de una planeación integral.⁸⁹

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, realizada en 1959, se consagró el principio de que el Estado ribereño ejercía derechos de soberanía sobre la plataforma continental, para la exploración y explotación de los recursos naturales.⁹⁰

El 20 de enero de 1960 fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, la reforma a los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo de la fracción primera, del artículo 27 del texto constitucional, que estableció el dominio directo de la nación sobre todos los recursos naturales del mar territorial, plataforma continental, zócalos submarinos de las islas y de las aguas interiores o esteros. También se reformó el artículo 48, para consagrar la sujeción de todas las islas, arrecifes, plataforma continental, zócalos submarinos, mares territoriales y aguas interiores al gobierno federal.

⁸⁷ Durante su gestión, las estructuras administrativas adquirieron una nueva conformación al expedirse la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, el 24 de diciembre de 1958. La Dirección General de Pesca e Industrias Conexas y la Comisión para el Fomento de la Piscicultura Rural dependientes de la Secretaría de Marina, se integraron a la Secretaría de Industria y Comercio. La dirección de lagunas litorales permaneció en la Secretaría de Recursos Hidráulicos, otras atribuciones de la Secretaría de Marina fueron transferidas a la Secretaría de Educación Pública.

⁸⁸ Véase José Rogelio Álvarez, la voz "Pesca", en *Enciclopedia de México*, *op. cit.*, pp. 6371-6372.

⁸⁹ Así lo señala José Luis Soberanes Fernández, en "Historia contemporánea de la legislación pesquera...", *op. cit.*, pp. 11-12.

⁹⁰ *Ibidem*, p. 13.

Al inicio de su periodo de gobierno, el presidente Gustavo Díaz Ordaz destacó la necesidad de un esfuerzo vigoroso para llevar los recursos pesqueros de la región costera a la meseta.

El primer objetivo de la política agrícola fue lograr una mejor alimentación para los mexicanos. La Comisión Intersecretarial encargada de elaborar el proyecto de Lineamientos para el Desarrollo Social 1966-1970, señaló entre las metas nacionales por alcanzar, un crecimiento económico de por lo menos seis por ciento, y otorgar prioridad al sector agropecuario.

En lo que se refiere a la pesca, ésta recibió un fuerte impulso a través del Plan Nacional de Pequeña Irrigación, el cual incluyó un vasto programa para el aprovechamiento de los esteros y marismas, y la previsión de la construcción del puerto pesquero de Yucalpetén.

Mediante decreto de 26 de diciembre de 1969, el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz, amplió la extensión del mar territorial a 12 millas, para lo cual se reformaron los párrafos primero y segundo de la fracción segunda del artículo 18, de la Ley General de Bienes Nacionales.⁹¹

Esta realidad ha llevado a señalar al doctor Alberto Székely, que es precisamente en el campo del derecho del mar en el que se registra uno de los triunfos más importantes de la política exterior contemporánea de México, ya que después de bastante más de un siglo de sufrir pérdidas territoriales, el país ha podido poner en práctica la imaginación y creatividad diplomática necesarias para, si no compensar, al menos ampliar su jurisdicción y el volumen de recursos naturales sujetos a sus derechos de soberanía,⁹² con el establecimiento por la vía pacífica y del derecho de la zona económica exclusiva, ahora ya consagrada por la Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos del Mar.

⁹¹ Conviene recordar en relación a la extensión del mar territorial, que paulatinamente se ha venido incrementando, así, de las tres millas marítimas originales estipuladas en la Ley de Bienes Inmuebles de la Nación, de 18 de diciembre de 1902, durante el gobierno del presidente Cárdenas, se incrementó a nueve (mediante reforma a la Ley General de Bienes Nacionales, de 31 de agosto de 1935), no sólo en la región del Golfo, como lo establecía el Tratado de Guadalupe sino también en el Pacífico.

⁹² Alberto Székely, *México y el derecho internacional del mar*, UNAM, México, 1979, p. 44.